



3 de junio de 2026  
DFPP-0791-2026

Señor  
Luis Guillermo Chinchilla Mora  
Secretario General  
Tribunal Supremo de Elecciones

ASUNTO: Resultado de la revisión de estados financieros auditados al 30 de junio de 2025 (art.135 del CE, ejercicio anual 2024-2025) del Partido Progreser.

Estimado señor:

El pasado 4 de noviembre de 2025 mediante oficio n.º PPR-05-2025, el partido Progreser (PGS) remitió a este Departamento los estados financieros anuales auditados y la indicación de la inexistencia de contribuyentes para el periodo finalizado el 30 de junio de 2025, todo ello, con el propósito de que este órgano técnico realizara el ejercicio de revisión previa y lo publicara –posteriormente– en el sitio web institucional, conforme se exige en el tercer párrafo del artículo 135 del [Código Electoral](#) (CE) vigente.

Corresponde hacer notar que dicho procedimiento comprendió el examen general de los elementos que conforman la información anual auditada, con el propósito de identificar deficiencias, normativas o técnicas, que pudieran impedirle a este Departamento darse por satisfecho de su contenido y que, en este sentido, se limitase –en alguna forma– la aspiración estipulada por el legislador en el referido numeral.

Asimismo, resulta oportuno acotar que el alcance de ese ejercicio se limitó a la identificación de incumplimientos normativos y a la aplicación de procedimientos analíticos<sup>1</sup> diseñados para la detección de incongruencias numéricas o inconsistencias en las cifras objeto de examen, o de estas con aquellas que fueron previamente reportadas ante este Departamento en los periodos intermedios que componen el ejercicio anual.

En este contexto, debe entenderse que la organización política fue la responsable exclusiva de **1)** la elaboración de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, **2)** su representación fiel y **3)** el control interno que procura garantizar su adecuada preparación<sup>2</sup>; a su vez, el auditor habría sido responsable por **a)** formarse una opinión sobre esos estados financieros, basada en una evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida y **b)** expresar dicha

---

<sup>1</sup> Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 520) definen los procedimientos analíticos como: “(...) evaluaciones de información financiera realizadas mediante el análisis de las relaciones plausibles entre datos financieros y no financieros. Los procedimientos analíticos también incluyen, en la medida necesaria, la investigación de las variaciones o de las relaciones identificadas que sean incongruentes con otra información relevante o que difieren de los valores esperados en un importe significativo.”

<sup>2</sup> Véase –al respecto– la *Guía para la aplicación y otras anotaciones explicativas* del Anexo a la NIA 200 (A2) y NIA 520 (A16), entre otras.



3 de junio de 2026

DFPP-0791-2026

Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora

Página: 2

opinión con claridad en su informe, todo ello a partir de las pruebas aplicadas para determinar si la preparación de los estados contables se ajusta al marco de información financiera y si logró obtener seguridad razonable de que éstos, en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error<sup>3</sup>.

En conclusión, a partir de la evaluación de los elementos informativos aportados por la organización política, para el periodo referido, me permito indicar que estos contienen los elementos que, de conformidad con la normativa electoral y técnica vigente, corresponde incorporar. Lo anterior, sin demérito de las observaciones técnicas que este Departamento realice a la agrupación en caso de que lo estime pertinente, si como resultado de la aplicación de otros procedimientos o rutinas se encuentra mérito para ello.

Así las cosas, este Departamento gestionará lo pertinente para colocar la información objeto de análisis en el sitio web institucional, a efectos de otorgar efectivo cumplimiento de la disposición prevista en el tercer párrafo del referido numeral 135 del Código Electoral vigente.

Asimismo, se hace ver que este criterio se pone en conocimiento de la Magistratura Electoral, en virtud de que la exigencia señalada constituye un elemento que tal Órgano constataría para efectos del giro de los recursos que pudiera corresponderle a esa agrupación política por concepto de contribución estatal –si cumplierse los requisitos para optar por ello– lo cual habría sido verificado para todos los ejercicios anuales respecto de los cuales se encontraba obligado.

Notifíquese a la dirección electrónica: [repciontse@tse.go.cr](mailto:repciontse@tse.go.cr).

Atentamente,

Ronald Chacón Badilla  
Jefe

GVC/imm

C: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos

Partido Progreser

Ref.: **NI 25-1269**.

---

<sup>3</sup> Véase –al respecto– el contenido de la Normas Internacionales de Auditoría en relación con la formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros (NIA 700).

251269

FINANC.PART.POLIT.

*Quido*  
4 NOV '25 AM 11:59

**PARTIDO PROGRESER**  
Cédula Jurídica 3-110-786958



PPR-05-2025

Viernes 24 de octubre de 2025  
San Carlos, Alajuela

**Señor**

Ronald Chacón Badilla  
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

La suscrita Vivian Vanessa Rodríguez Rojas, cedula de identidad No 1-1071-0427, en calidad de Sub-tesorera del Comité ejecutivo Superior del Partido Político Progreser.

Por medio de la presente se informa que se hace entrega del informe anual sobre los Estados Financieros auditados y la lista de sus contribuyentes del Partido Progreser, correspondientes al periodo del **01 de julio 2024 al 30 de junio de 2025**. Cumpliendo así con lo estipulado en el artículo 135 del código electoral.

Se suscribe,  
Atentamente.

*Vivian Vanessa Rodríguez Rojas*  
17559

**Vivian Vanessa Rodríguez Rojas**  
**Sub-tesorera del Comité Ejecutivo Superior**  
**Partido Progreser**

Cc.Archivo

**MSc. Ana María Barrantes Sibaja**  
**Contadora Pública Autorizada**  
Tel 2710-1010  
Sarapiquí, Heredia.

---

**PARTIDO POLÍTICO  
PROGRESER**

**Estados Financieros**  
**Al 30 de junio de 2025**

**(Con opinión del auditor independiente)**

**MSc. Ana María Barrantes Sibaja**  
**Contadora Pública Autorizada**  
**Tel: 2710-1010**

**Partido Progreser**

Estados Financieros al 30 de junio del 2025 y 30 de junio de 2024  
con el Dictamen de los Auditores Independientes

**CONTENIDO**

- Dictamen de los Auditores Independiente.....	3
- Detalle de donaciones, contribuciones y aportes .....	6
- Balance de Situación Financiera.....	7
- Estados del Resultados .....	8
- Estados de Flujos de Efectivo.....	9
- Estados de Cambios en el Patrimonio.....	10
- Notas a los Estados Financieros.....	11
- Informe de alcance, procedimientos y hallazgos.....	18

**MSc. Ana María Barrantes Sibaja**  
**Contadora Pública Autorizada**  
**Tel 2710-1010**  
**Sarapiquí, Heredia.**

---

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**Señores:**  
**Comité Ejecutivo Superior**  
**Partido Progreser**

**Presente**

**Opinión**

Hemos auditado los Estados Financieros del **Partido Progreser** que comprenden el Estado de Situación Financiera al 30 de junio del 2025; el Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de Efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, así como las notas a los estados financieros que comprende un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **Partido Progreser**, al 30 de junio del 2025, así como los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio neto para el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con el código electoral, el reglamento sobre el financiamiento de partidos políticos y las Normas Internacionales de Información Financiera.

**Base de la opinión**

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe en la sección responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe.

Soy independiente del **Partido Progreser**, de conformidad con las disposiciones del Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos de la República de Costa Rica y con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y hemos cumplido nuestra responsabilidad de acuerdo con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

**Responsabilidades del Partido Progreser por los Estados Financieros**

La Administración del Partido es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y de conformidad con la normativa contable electoral aplicable según el Código Electoral, el reglamento sobre financiamiento de partidos políticos y las directrices emitidas por el Tribunal Supremo de Elecciones, así como del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

251269

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable por evaluar la capacidad del Partido Progreser de continuar como un negocio en marcha, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados a dicha capacidad y al uso de la base de negocio en marcha como supuesto fundamental de las políticas contables, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Partido, cesar operaciones, o no tenga otra alternativa que hacerlo. La Administración es responsable de supervisar el proceso de preparación y presentación razonable de los estados financieros del Partido Progreser.

### Responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte errores significativos en caso de existir. Los errores pueden provenir de fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse que influyeran las decisiones económicas que los usuarios tomen basados en estos estados financieros. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos el riesgo que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error; diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo proveniente de un fraude es mayor que el proveniente de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas, o anular o eludir el sistema de control interno.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación razonable de los mismos.
- Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo Superior en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de ejecución planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos durante la auditoría.
- También proporcionamos a los miembros del comité ejecutivo superior una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relevantes en relación con la independencia y les comunicamos todas las relaciones y otros asuntos que consideramos razonablemente que puedan afectar nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

Nombre del CPA: ANA MARIA  
BARRANTES SIBAJA  
Carné: 1332  
Cédula: 251269  
Nombre del Cliente:  
Partido Progreser  
Identificación del cliente:  
211818194  
Dirigido a:  
Comité Ejecutivo Superior  
Fecha:  
15/09/2026 08:04:31 AM  
Tipo de trabajo:  
Informe de Auditoría  
Timbre de \$500 de la Ley 8863  
adherido y cancelado en el  
original.



**MSc. Ana María Barrantes Sibaja**  
**Contador Público Autorizado No. 1339**  
**Póliza de Fidelidad No.0116FIG7**  
**Vence el 30 de setiembre del 2026**

**Timbre de \$500 de Ley No.8863,**  
**Adherido y cancelado en el Original**

**Horquetas De Sarapiquí, 150m oeste de la Escuela Buenos Aires; correo:ad.clientes@hotmail.com**



## **ESTADOS FINANCIEROS**

**Período**

**Al 30 de Junio de 2025**

251269



**Partido Progreser**  
Cédula Jurídica: 3-110-786958

REPORTE DE CONTRIBUCIONES, DONACIONES O APORTES

DEL 01 JULIO DEL 2024 AL 30 DE JUNIO 2025

No se recibieron contribuciones, donaciones ni aportes



251269

**Partido Progreser**  
**Cédula Jurídica: 3-110-786958**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2025**

	NOTAS	jun-25	jun-24
<b>ACTIVOS CIRCULANTE</b>	<b>1</b>		
<b>BANCOS</b>			
Banco Nacional 0397-1		48,150.00	348,150.00
Banco Nacional 9791-4		5,069,744.61	8,461.54
<b>TOTAL DE BANCOS</b>		<b>5,117,894.61</b>	<b>356,611.54</b>
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>			
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>2</b>		
Mobiliario y Equipo de Oficina		96,000.00	96,000.00
Depreciación Acumulada Mobiliario y Equipo de Oficina		(14,800.00)	(5,200.00)
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>		<b>81,200.00</b>	<b>90,800.00</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>		<b>5,199,094.61</b>	<b>447,411.54</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>PASIVOS CIRCULANTE</b>			
<b>EFFECTOS POR PAGAR</b>	<b>3</b>		
Militantees		397,500.00	7,897,500.00
<b>TOTAL DE EFFECTOS POR PAGAR</b>		<b>397,500.00</b>	<b>7,897,500.00</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>4</b>		
Proveedores		29,250.01	29,250.01
<b>TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>29,250.01</b>	<b>29,250.01</b>
<b>GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR</b>	<b>5</b>		
Intereses por pagar		0.00	1,209,166.67
<b>TOTAL DE GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR</b>		<b>0.00</b>	<b>1,209,166.67</b>
<b>TOTAL PASIVOS CIRCULANTE</b>		<b>426,750.01</b>	<b>9,135,916.68</b>
<b>TOTAL DE PASIVOS</b>		<b>426,750.01</b>	<b>9,135,916.68</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>DONACIONES</b>	<b>6</b>		
Donaciones en efectivo campaña anterior		21,679,031.90	10,219,031.90
Donaciones en efectivo campaña actual		0.00	11,460,000.00
<b>TOTAL DE DONACIONES</b>		<b>21,679,031.90</b>	<b>21,679,031.90</b>
<b>SUPERAVIT O DEFICIT</b>	<b>7</b>		
Superavit o deficit periodo anterior		(30,367,537.04)	(8,828,336.69)
Superavit o deficit periodo actual		13,460,849.74	(21,539,200.35)
<b>TOTAL DE SUPERAVIT O PERDIDA</b>		<b>(16,906,687.30)</b>	<b>(30,367,537.04)</b>
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>		<b>4,772,344.60</b>	<b>(8,688,505.14)</b>
<b>TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>5,199,094.61</b>	<b>447,411.54</b>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.



251269

**Partido Progreser**  
**Cédula Jurídica: 3-110-786958**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2025**

CODIGO	NOTAS	Jun-25	Jun-24
<b>INGRESOS</b>			
	8		
80-04	Ingreso por Financiamiento Estatal	17,810,947.32	0.00
<b>PRODUCTOS FINANCIEROS</b>			
81-01	Intereses Percibidos	46,425.95	4,003.75
<b>TOTAL DE PRODUCTOS E INGRESOS</b>		<b>17,857,373.27</b>	<b>4,003.75</b>
<b>GASTOS</b>			
<b>Gastos de Organización</b>			
	9	<b>4,396,523.53</b>	<b>16,508,860.60</b>
90-1100	Máticos	0.00	12,200.00
90-1300	Papelería y Útiles de Oficina	0.00	42,886.37
90-1400	Honorarios Profesionales	2,554,606.87	6,933,202.10
90-1900	Suscripciones	288,150.00	0.00
90-2200	Comisiones pagadas	0.00	53,441.80
90-2300	Intereses pagados	1,544,166.66	1,209,166.67
90-2600	Combustible	0.00	495,007.00
90-2800	Depreciación Activos	9,600.00	5,200.00
90-3000	Instalaciones clubes	0.00	18,430.93
90-3300	Integración y funcionamiento de comités, asambleas, cor	0.00	89,270.80
90-3500	Signos Externos	0.00	7,650,054.93
<b>Gastos de Propaganda</b>			
	9	<b>0.00</b>	<b>5,034,343.50</b>
91-0101	Servicios artísticos para la elaboración de anuncios	0.00	1,857,000.00
91-0300	Televisión	0.00	185,338.11
91-0301	Servicios de audio y vídeo para cortos de televisión	0.00	420,000.00
91-0600	Volantes	0.00	350,300.00
91-0900	Internet	0.00	1,016,605.39
91-1000	Diseños páginas web y portales interactivos	0.00	305,100.00
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>4,396,523.53</b>	<b>21,543,204.10</b>
<b>SUPERAVIT O PERDIDA DEL PERIODO</b>		<b>13,460,849.74</b>	<b>(21,539,200.35)</b>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.



251269

**Partido Progreser**  
**Cédula Jurídica: 3-110-786958**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2025**

	30/06/2025	30/06/2024
<b>PARTIDAS QUE NO REQUIEREN UTILIZACIÓN DE EFECTIVO:</b>		
Superavit o pérdida del periodo	13,460,849.74	(21,539,200.35)
Depreciación Activos	9,600	5,200
<b>EFFECTIVO ANTES DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>13,470,449.74</b>	<b>(21,534,000.35)</b>
<b>ACTIVIDAD DE OPERACIÓN:</b>		
Aumento o disminución de efectos por pagar	(7,500,000.00)	7,500,000.00
Aumento o disminución de cuentas por pagar	0	0.01
Aumento o disminución de intereses por pagar	(1,209,166.67)	1,209,166.67
<b>EFFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>(8,709,166.67)</b>	<b>8,709,166.68</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Aumento o disminución de equipo	0.00	(96,000.00)
<b>EFFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>(96,000.00)</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Aumento de donaciones	0.00	11,460,000.00
<b>EFFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>11,460,000.00</b>
<b>EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DEL PERIODO</b>	<b>4,761,283.07</b>	<b>(1,460,833.67)</b>
<b>EFFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO</b>	<b>356,611.54</b>	<b>1,817,445.21</b>
<b>EFFECTIVO FINAL</b>	<b>5,117,894.61</b>	<b>356,611.54</b>

*Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.*



251269

**Partido Progreser**  
**Cédula Jurídica: 3-110-786958**

**ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2025**

	DONACIONES CAMPAÑAS ACTUAL	DONACIONES ESPECIE CAMPAÑAS ANTERIORES	DONACIONES ESPECIE CAMPAÑAS ACTUAL	SUPERÁVIT O PERDIDA CAMPAÑAS ANTERIORES	SUPERÁVIT O PERDIDA CAMPAÑAS ACTUAL	TOTAL PATRIMONIO
<b>SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2024</b>		21,679,031.90	0.00	(30,367,537.04)		(8,688,505.14)
Donaciones en efectivo	0.00					0.00
Donaciones en especie						0.00
Resultados del periodo					13,460,849.74	13,460,849.74
<b>SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2025</b>	0.00	21,679,031.90	0.00	(30,367,537.04)	13,460,849.74	4,772,344.60

*Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.*



**PARTIDO PROGRESER**  
**CÉDULA JURÍDICA 3-110-786958**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2025**

**A. Organización**

El Partido Político Progreser, cédula jurídica 3-110-786958, se constituyó como organización política, democrática y popular, a escala cantonal, por el cantón de San Carlos. Se fundó el 09 de Setiembre del año 2018 y se inscribió en 298 del Tomo I de Partidos Políticos. Resolución DGRE-115-DRPP-2019, 06-05-2019.

El domicilio legal del Partido para fines de convocatoria a sus órganos, recibir notificaciones oficiales y demás efectos legales es en la provincia de Alajuela, cantón San Carlos, 700 metros Este y 100 metros Norte de la Catedral, Urbanización Rojas, quinta casa a mano derecha enumerada doce, dos pisos con balcón al frente, Aguas Zarcas.

Está constituido por una Comité Ejecutivo Superior que lo conforman por tres propietarios y tres suplentes y su patrimonio está constituido por las contribuciones de sus partidarios y los bienes que autoricen sus estatutos.

La elaboración y presentación de la información financiera, debe cumplir con los requerimientos establecidos por el Tribunal Supremo de Elecciones, el Código Electoral y el Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos.

**B. Políticas Contables**

**(i) Base de Preparación de Estados Financieros**

Los Estados Financieros del Partido Político Progreser han sido preparados de conformidad con la legislación aplicable vigente y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas en Costa Rica por el Colegio de Contadores Públicos.

El Plan de Cuentas utilizado por el Partido, se sustenta respectivamente de conformidad con el Cuadro y el Manual de Cuentas dictado por el Tribunal Supremo de Elecciones, anexo A del Reglamento sobre el financiamiento de los Partidos Políticos, Publicado en La Gaceta n.º 210 de 29 de octubre de 2009.

El tratamiento contable aplicable se define en la sección I del Reglamento sobre el financiamiento de los Partidos Políticos, donde establece que el Partido Político debe consignar en forma clara y precisa las operaciones y su situación económica.

**(ii) Unidad monetaria y regulaciones cambiarias**

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

Actualmente el Partido Progreser no posee cuentas en moneda extranjera.

**(iii) Periodo económico**

El periodo económico de operaciones del Partido Progreser comprende del 01 de julio de un año al 30 de junio del siguiente año.

### C. Instrumentos financieros

#### i. Efectivo y equivalentes de efectivo

Comprenderán las existencias de billetes y monedas nacionales y extranjeras, situados en la caja chica o en las cuentas de bancos de la Organización.

#### ii. Efectos por pagar

La partida de efectos por pagar se constituye por préstamos de dinero adquiridos por el Progreser, los cuales se encuentran respaldados por contratos. Donde se detallan los términos del acuerdo y el partido se encuentra obligado a devolver el capital prestado una vez que se reciban los dineros dados por la contribución estatal, del Tribunal Supremo de Elecciones.

#### iii. Cuentas por pagar

Las erogaciones por pagar corresponden a montos pendientes de cancelar a los proveedores que permiten adquirir bienes y/o servicios a crédito para seguir con las operaciones de la organización.

#### iv. Patrimonio

El patrimonio se compone por las contribuciones y donaciones de las personas físicas, los bienes y demás los recursos que se encuentran avalados por el estatuto, así como con la contribución del estado en la forma y proporción establecidas por el ordenamiento jurídico electoral.

#### v. Donaciones

Las donaciones recibidas por el Partido Progreser se encuentran registradas y respaldadas con depósito bancario del dinero en caso de las donaciones en efectivo, asimismo toda contribución en especie dada por los partidarios, se mantiene un registro por persona física nacional, se canalizan con todos los datos expresamente estipulados en la normativa electoral.

#### NOTA 1. Efectivos o Equivalentes de efectivo.

A continuación, se muestra el detalle del efectivo y equivalentes presentes en los Estados Financieros del Partido Progreser al 30 de junio de 2025 y 2024.

Bancos	30/06/2025	30/06/2024
Banco Nacional 0397-1	₡ 48,150.00	₡ 348,150.00
Banco Nacional 9791-4	₡ 5,069,744.61	₡ 8,461.54
<b>Total Bancos</b>	<b>₡ 5,117,894.61</b>	<b>₡ 356,611.54</b>

#### NOTA 2. Activo Fijo

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la agrupación política denominada Partido Progreser, registra en sus libros contables un Mobiliario y Equipo de Oficina por el siguiente monto:

<b>Activo Fijo</b>	<b>30/06/2025</b>	<b>30/06/2024</b>
Mobiliario y Equipo de Oficina	₡ 96,000.00	₡ 96,000.00
Depreciación Acumulada Mobiliario y Equipo de Oficina	₡ (14,800.00)	₡ (5,200.00)
<b>Total de Activo Fijo</b>	<b>₡ 81,200.00</b>	<b>₡ 90,800.00</b>

### NOTA 3. Efectos por Pagar

Al 30 de junio de 2025 y 2024, el Partido Progreser cuenta con efectos por pagar como se detalla a continuación.

<b>Nombre</b>	<b>Detalle</b>	<b>30/06/2025</b>	<b>30/06/2024</b>
Nelson Ugalde Rojas	Préstamo de dinero	₡ 200,000.00	₡ 200,000.00
Vanessa Ugalde Quiros	Préstamo de dinero	₡ 50,000.00	₡ 50,000.00
Rudy Barboza Rodriguez	Préstamo de dinero	₡ 5,000.00	₡ 5,000.00
Yessenia Calvo	Préstamo de dinero	₡ 20,000.00	₡ 20,000.00
Dennis Valverde Pacheco	Préstamo de dinero	₡ 20,000.00	₡ 20,000.00
Lainer Alfaro Alfaro	Préstamo de dinero	₡ 20,000.00	₡ 20,000.00
Isabel Rodriguez Vargas	Préstamo de dinero	₡ 25,000.00	₡ 25,000.00
Pablo Rodriguez Rodriguez	Préstamo de dinero	₡ 57,500.00	₡ 57,500.00
Carlos Cespedes Rojas	Préstamo de dinero	₡ 0.00	₡ 3,000,000.00
Carmen Rodriguez Pacheco	Préstamo de dinero	₡ 0.00	₡ 2,500,000.00
Yonder Araya Solorzano	Préstamo de dinero	₡ 0.00	₡ 2,000,000.00
<b>Total</b>		<b>₡ 397,500.00</b>	<b>₡ 7,897,500.00</b>

Estos efectos representan compromisos a corto plazo que el Partido ha asumido, y que serán cancelados conforme a los plazos pactados contractualmente. Dichos documentos no generan intereses adicionales distintos a los convenidos en los términos originales de la obligación.

### NOTA 4. Cuentas por Pagar

Al 30 de junio de 2025 y 2024, el Partido Progreser presenta en sus estados financieros las siguientes cuentas por pagar, correspondientes principalmente a obligaciones contraídas con proveedores, profesionales y terceros por la adquisición de bienes y servicios relacionados con sus actividades ordinarias, administrativas y de organización partidaria.

<b>Nombre</b>	<b>Detalle</b>	<b>30/06/2025</b>	<b>30/06/2024</b>
Full event cr	Proveedor	₡ 1,000.00	₡ 1,000.00
Luis Mora Muriilo	Proveedor	₡ 28,250.00	₡ 28,250.00
Promoword S.A	Proveedor	₡ 0.01	₡ 0.01
<b>Total</b>		<b>₡ 29,250.01</b>	<b>₡ 29,250.01</b>

251269

**NOTA 5. Gastos acumulados por pagar**

Al 30 de junio de 2025 y 2024, el Partido Progreser posee en sus Estados financieros el siguiente dato equivalente a intereses sobre préstamos de dineros recibidos de militantes, se detalla a continuación.

Gastos acumulados por pagar	30/06/2025	30/06/2024
Intereses por pagar	€ 0.00	€ 1,209,166.67
<b>Total Gastos acumulados por pagar</b>	<b>€ 0.00</b>	<b>€ 1,209,166.67</b>

**NOTA 6. Donaciones****Donaciones campaña anterior**

En los periodos anteriores el Partido Progreser reporta aportes recibidos por concepto de donación en efectivo el siguiente monto, detallado por cada uno de sus contribuyentes.

FECHA	NUMERO DEPOSITO	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	MONTO	Recibo
26/09/2019	16592474	Jose Pablo Rodriguez Rodriguez	205420005	€ 1,000,000.00	1
27/09/2019	1989124	Ronald Fabio Rojas Cordoba	202910065	€ 110,000.00	2
08/10/2019	12244555	Allan Adolfo Solis Sauma	204570944	€ 50,000.00	3
08/10/2019	17279372	Vanessa Ugalde Quiros	205310295	€ 500,000.00	4
16/10/2019	16593670	Jose Pablo Rodriguez Rodriguez	205420005	€ 570,371.90	5
25/10/2019	17280184	Luis Diego Bolaños Vargas	205050266	€ 500,000.00	8
08/11/2019	1993128	Maria Pilar Bustos Rodriguez	205950485	€ 350,000.00	9
26/12/2019	1998094	Maria Pilar Bustos Rodriguez	205950485	€ 200,000.00	10
15/01/2020	16599262	Cindy Herrera Camacho	205640647	€ 1,495,000.00	11
24/01/2020	17534296	Allan Adolfo Solis Sauma	204570944	€ 100,000.00	12
27/01/2020	43101883	Vanessa Ugalde Quiros	205310295	€ 140,000.00	13
28/01/2020	17976794	Rebeca Delgado Gonzalez	206210430	€ 42,500.00	14
31/01/2020	1269073	Nelson Ugalde Rojas	205710322	€ 621,340.00	16
31/01/2020	16205648	Dennis Valverde Pacheco	205690565	€ 50,000.00	17
06/02/2020	19395668	Nelson Ugalde Rojas	205710322	€ 2,719,820.00	19
12/02/2020	10185203	Vanessa Ugalde Quiros	205310295	€ 160,000.00	20
03/02/2020	16205867	Nelson Ugalde Rojas	205710322	€ 200,000.00	18
14/02/2020	16207128	Jose Pablo Rodriguez Rodriguez	205420005	€ 1,300,000.00	21
11/05/2020	92645592	Nelson Ugalde Rojas	205710322	€ 10,000.00	22
25/05/2022	95837198	Shirley Rojas Montero	401730687	€ 100,000.00	23
12/10/2023	628674	Cynthia Isabel Muñoz Rojas	205470162	€ 100,000.00	30
13/10/2023	22989479	Natalia Victoria Quiros Ugalde	205870393	€ 500,000.00	32
16/10/2023	905474	Gerardo Alejandro Quiros Paniagua	205140991	€ 400,000.00	33

251269

17/10/2023	953762	Maria De Los Angeles Alfaro Herra	205220762	€	1,000,000.00	31
23/10/2023	1266714	Jorge Antonio Rodríguez Miranda	203050204	€	1,000,000.00	35
27/10/2023	1519240	Yensi Vanessa Villalobos Araya	205560109	€	500,000.00	38
30/10/2023	13702112	Jorge Luis Zapata Arroyo	205840875	€	1,100,000.00	36
02/11/2023	1897213	Victor Manuel Martín Chavarría Kopper	203740436	€	1,000,000.00	39
10/11/2023	16238724	Vanessa María Ugalde Quiros	205310295	€	500,000.00	40
30/11/2023	3569661	Cynthia Isabel Muñoz Rojas	205470162	€	100,000.00	41
30/11/2023	3572697	Cynthia Isabel Muñoz Rojas	205470162	€	50,000.00	42
04/12/2023	19273928	Jorge Luis Zapata Arroyo	205640875	€	200,000.00	43
04/12/2023	10129979	Jorge Luis Zapata Arroyo	205640875	€	350,000.00	44
12/12/2023	4452757	Yensi Vanessa Villalobos Araya	205560109	€	500,000.00	45
13/12/2023	5013384	Francisco Alberto Rojas	204180898	€	1,000,000.00	46
14/12/2023	4631463	Maria De Los Angeles Alfaro Herra	205220762	€	200,000.00	47
15/12/2023	4698765	Carlos German Cespedes	203920852	€	240,000.00	48
26/12/2023	10898497	Jorge Luis Zapata Arroyo	205640875	€	100,000.00	49
08/01/2024	13171111	Vanessa María Ugalde Quiros	205310295	€	315,000.00	50
23/01/2024	6996321	Carlos German Cespedes	203920852	€	500,000.00	51
30/01/2024	5012280	Francisco Alberto Rojas Figueredo	204180898	€	1,000,000.00	52
01/02/2024	7573041	Victor Manuel Martín Chavarría Kopper	203740436	€	500,000.00	53
05/03/2024	9748168	Jorge Rodríguez Miranda	203050204	€	305,000.00	56
<b>TOTAL</b>				€	<b>21,679,031.90</b>	

#### Donaciones campaña actual

Al 30 de junio de 2025, el Partido Progreser no recibió aportes por concepto de donaciones en efectivo durante el periodo 2024.

Asimismo, durante el periodo 2025, el Partido no registró contribuciones por concepto de donaciones en especie, ya sea mediante bienes, servicios o cualquier otro tipo de contribución no monetaria.

La administración del Partido mantiene los controles y registros requeridos por el Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, con el fin de garantizar la transparencia y trazabilidad de todos los aportes recibidos, conforme a la normativa establecida por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

En consecuencia, al cierre del presente periodo, no existen registros contables ni documentales relacionados con donaciones en efectivo o en especie correspondientes a la campaña política en curso.

#### NOTA 7. Superávit o pérdida Campaña

Al 30 de junio de 2025 y 2024, el Partido Progreser presenta en sus estados los siguientes saldos en estas partidas.

<b>Superávit o pérdida</b>	<b>30/06/2025</b>	<b>30/06/2024</b>
Superávit o pérdida campañas anteriores	€ (30,367,537.04)	€ (8,828,336.69)
Superávit o pérdida campaña actual	€ 13,460,849.74	€ (21,539,200.35)
<b>Total Superávit o pérdida</b>	<b>€ (16,906,687.30)</b>	<b>€ (30,367,537.04)</b>

#### NOTA 8. Productos e Ingresos

Durante los periodos terminados al 30 de junio de 2025 y 2024, el Partido Progreser presenta los siguientes ingresos, correspondientes principalmente a los recursos recibidos por concepto de financiamiento estatal y a los productos financieros generados por los fondos mantenidos en cuentas bancarias del Partido.

El detalle de los ingresos se presenta a continuación:

<b>Productos e ingresos</b>	<b>30/06/2025</b>	<b>30/06/2024</b>
<b>Ingresos</b>		
Ingreso por Financiamiento Estatal	€ 17,810,947.32	€ 0.00
<b>Productos Financieros</b>		
Intereses Percibidos	€ 46,425.95	€ 4,003.75
<b>Total de Productos e ingresos</b>	<b>€ 17,857,373.27</b>	<b>€ 4,003.75</b>

Los ingresos por financiamiento estatal corresponden a los desembolsos realizados por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), conforme a lo establecido en el Código Electoral y el Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, para cubrir los gastos derivados de las actividades partidarias y de campaña.

Por su parte, los productos financieros corresponden a los intereses generados por los saldos depositados en las cuentas bancarias institucionales del Partido.

#### NOTA 9. Gastos

Durante los periodos comprendidos al 30 de junio de 2025 y 2024, el Partido Progreser incurrió en diversos gastos asociados a sus actividades organizativas, operativas y políticas, los cuales se detallan a continuación.

<b>Gastos de Organización</b>	<b>30/06/2025</b>	<b>30/06/2024</b>
Viáticos	€ 0.00	€ 12,200.00
Papelería y Útiles de Oficina	€ 0.00	€ 42,886.37
Honorarios Profesionales	€ 2,554,606.87	€ 6,933,202.10
Suscripciones	€ 288,150.00	€ 0.00
Comisiones pagadas	€ 0.00	€ 53,441.80
Intereses pagados	€ 1,544,166.66	€ 1,209,166.67

251269

Combustible	€ 0.00	€ 495,007.00
Depreciación Activos	€ 9,600.00	€ 5,200.00
Instalaciones clubes	€ 0.00	€ 18,430.93
Integración y funcionamiento de comités, asambleas, convenciones y plazas públicas	€ 0.00	€ 89,270.80
Signos Externos	€ 0.00	€ 7,650,054.93
<b>Total de Gastos de Organización</b>	<b>€ 4,396,523.53</b>	<b>€ 16,508,860.60</b>

Gastos de Propaganda	30/06/2025	30/06/2024
Servicios artísticos para la elaboración de anuncios	€ 0.00	€ 1,857,000.00
Televisión	€ 0.00	€ 185,338.11
Servicios de audio y vídeo para cortos de televisión	€ 0.00	€ 420,000.00
Volantes	€ 0.00	€ 350,300.00
Internet	€ 0.00	€ 1,916,605.39
Diseños páginas web y portales interactivos	€ 0.00	€ 305,100.00
<b>Total de Gastos de Propaganda</b>	<b>€ 0.00</b>	<b>€ 5,034,343.50</b>

Los gastos presentados corresponden principalmente a actividades de organización partidaria, logística y funcionamiento, así como a la contratación de servicios profesionales y adquisición de materiales requeridos para el desarrollo de las gestiones político-administrativas del Partido.

La depreciación de activos refleja el reconocimiento contable de la pérdida de valor de los bienes utilizados en las operaciones.

Todos los gastos han sido respaldados con la documentación comprobatoria correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).



251269

**MSc. Ana María Barrantes Sibaja**  
**Contadora Pública Autorizada**  
**Tel 2710-1010**

---

**PARTIDO POLÍTICO  
PROGRESER**

Al Comité Ejecutivo Superior del Partido Progreser

Informe de alcance, procedimientos y hallazgos con respecto a la auditoria a los Estados Financieros que comprenden el periodo del 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025

251269

**MSc. Ana María Barrantes Sibaja**  
**Contadora Pública Autorizada**  
Tel 2710-1010  
Sarapiquí, Heredia.

20 de octubre de 2025

Señores:

Comité Ejecutivo Superior

Partido Progreser

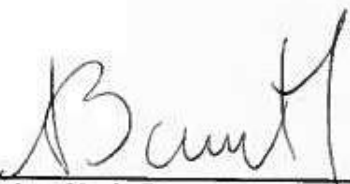
Presente

Hemos concluido nuestra revisión relacionada con la auditoría de los Estados Financieros del Partido Político Progreser, terminados al 30 de junio del 2025.

El presente informe y las observaciones que se anexan, son solamente para la presentación requerida ante el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, y los miembros que conforman el comité ejecutivo superior y no debe ser usado para propósito adicional alguno.

Los puntos que se incluyen en el anexo corresponden a un resumen de los principales alcances y procedimientos efectuados en las áreas operativas y aspectos financieros, asimismo se hace entrega de las recomendaciones sugeridas tras los hallazgos producto de la Auditoría efectuada que nos parece deben considerarse para mejorar la información financiera.

Atentamente,



**MSc. Ana María Barrantes Sibaja**  
**Contador Público Autorizado**  
**No. 1339**



**MSc. Ana María Barrantes Sibaja**  
**Contadora Pública Autorizada**  
Tel 2710-1010  
Sarapiquí, Heredia.

**Alcances y procedimientos**

Con el propósito de brindar un mejor entendimiento a los interesados, la presente carta se dirige al Comité Ejecutivo Superior del Partido Progreser, detallando los principales procedimientos de auditoría aplicados a las áreas más relevantes de la gestión operativa y financiera del Partido, conforme a las normas internacionales de auditoría y a lo dispuesto en el Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

El examen de auditoría efectuado comprendió la revisión selectiva de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones incluidas en los estados financieros correspondientes al periodo auditado. Asimismo, se evaluaron los procedimientos de control interno implementados, con el fin de identificar posibles debilidades que puedan afectar la razonabilidad de la información financiera o el cumplimiento normativo.

Entre los principales procedimientos aplicados, se destacan los siguientes:

- Revisión de la documentación contable y financiera, incluyendo comprobantes, registros auxiliares y conciliaciones bancarias, para verificar la integridad y exactitud de las transacciones.
- Análisis de los ingresos provenientes del financiamiento estatal y de otras fuentes permitidas, confirmando su adecuado registro, control y revelación contable.
- Verificación de los gastos, evaluando su naturaleza, documentación de respaldo y correcta imputación conforme a las actividades partidarias y la normativa electoral vigente.
- Evaluación del cumplimiento legal y normativo, considerando las disposiciones establecidas por el TSE y otras regulaciones aplicables a los partidos políticos.

Los resultados de estos procedimientos permitieron identificar fortalezas en la gestión financiera, así como algunas áreas de mejora que se describen en las secciones posteriores de



**MSc. Ana María Barrantes Sibaja**  
**Contadora Pública Autorizada**  
**Tel 2710-1010**  
**Sarapiquí, Heredia.**

este informe, con el propósito de fortalecer los controles, la transparencia y la eficiencia administrativa del Partido.

**Revisión de Productos e Ingresos.**

Durante el periodo comprendido del 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, el Partido Progreser presentó productos e ingresos provenientes del financiamiento estatal, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la normativa electoral vigente.

Como parte de los procedimientos de auditoría, se revisaron los registros contables y bancarios correspondientes al reconocimiento y recepción de dichos recursos, verificando que los montos depositados en las cuentas del Partido coincidan con las transferencias efectuadas por Tesorería Nacional.

Asimismo, se comprobó que los ingresos fueron debidamente registrados en la contabilidad, utilizando las cuentas establecidas en el Plan Contable para Partidos Políticos, y que su presentación en los Estados Financieros refleja de manera razonable los fondos efectivamente recibidos.

No se detectaron inconsistencias significativas entre los registros contables, los comprobantes de depósito y los informes bancarios, por lo que se considera que los ingresos por financiamiento estatal se encuentran adecuadamente revelados y sustentados en la información financiera del Partido.

**Revisión de Egresos.**

La revisión de los egresos efectuados por el Partido Progreser se realizó con base en la aplicación de pruebas selectivas y juicios profesionales, tomando en consideración la naturaleza y características de cada gasto.

**Por Contabilidad Partidaria:**

Se procedió a revisar los comprobantes de gasto, facturas, recibos y documentos de respaldo, verificando que cumplieran con los criterios establecidos por la normativa electoral vigente. Se evaluó que los pagos se efectuaran mediante medios de cancelación admitidos por la normativa como transferencias bancarias, cheques nominativos o depósitos en cuentas autorizadas y que



los mismos demostraran fehacientemente la utilización de recursos pertenecientes a la agrupación política.

**Por Ubicación y Clasificación Contable:**

Se comprobó que todos los documentos se encontraran debidamente registrados e identificados conforme al Plan de Cuentas para Partidos Políticos, y que los mismos estuvieran correctamente clasificados en los libros contables y reflejados adecuadamente en los Estados Financieros. Esta verificación permitió confirmar la coherencia entre los registros contables y la documentación soporte, así como la adecuada presentación de los gastos en las partidas correspondientes.

Además, se analizó la razonabilidad de los gastos en relación con las actividades partidarias y su vinculación con los fines institucionales, confirmando que no se detectaron gastos personales, duplicados o no autorizados según las disposiciones electorales aplicables.

**Área del Patrimonio**

Se realizó un análisis detallado de las partidas que conforman el Patrimonio del Partido Progreser, con el propósito de determinar si los procedimientos aplicados por la organización resultan adecuados para reflejar la realidad económica del ente y si se ajustan a lo dispuesto por la normativa electoral costarricense, en especial lo establecido en el Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos y demás disposiciones emitidas por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

Durante esta revisión, se contrastaron los saldos presentados en los Estados Financieros con los documentos de respaldo, tales como informes contables, registros y conciliaciones bancarias, verificando su consistencia, integridad y respaldo documental. Se observó que las cuentas patrimoniales se presentan de forma razonable y que las variaciones registradas responden a movimientos legítimos vinculados con la gestión financiera del Partido.

No obstante, se recomienda formalizar por escrito los procedimientos internos aplicados en materia patrimonial, de manera que exista una guía institucional que establezca los criterios



**MSc. Ana María Barrantes Sibaja**  
**Contadora Pública Autorizada**  
Tel 2710-1010  
Sarapiquí, Heredia.

para el reconocimiento, registro, valuación y control de las partidas que conforman el patrimonio. Esto contribuirá a fortalecer el control interno, la trazabilidad de los registros contables y la transparencia administrativa de la agrupación política.

---

**Respecto a la Revelación de la Información Financiera**

**Hallazgos**

En relación con la presentación y revelación de la información financiera, se determinó que los informes elaborados por el Partido Progreser presentan una forma adecuada, ordenada y comprensible, cumpliendo con los principios de transparencia, uniformidad, razonabilidad y rendición de cuentas exigidos por la normativa electoral costarricense, particularmente por el Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos y las disposiciones emitidas por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

No obstante, se considera conveniente continuar fortaleciendo el nivel de detalle y la clasificación contable de determinadas partidas de gasto, con el fin de optimizar la precisión, consistencia y uniformidad de la información financiera. Esto permitirá que cada registro refleje de manera más específica la naturaleza de las operaciones realizadas y su vinculación con las actividades partidarias autorizadas.

Asimismo, en lo que respecta al resguardo de la documentación soporte de los movimientos contables —como cheques, facturas, recibos, contratos, pagarés y otros comprobantes—, se reconoce la importancia de seguir reforzando las prácticas de control, organización y conservación documental, tanto en formato físico como digital. Ello permitirá garantizar la trazabilidad, integridad y disponibilidad de los registros contables, facilitando la verificación y seguimiento durante procesos de revisión o auditorías externas.

